

María la Baja Bolívar, agosto de 2026.

Señora:
YASMIRY MÁRQUEZ BATISTA
Profesional de Talento Humano Alcaldía de María La Baja-Bolívar

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE TALENTO HUMANO

Por medio de la presente, y para efectos de lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, solicito a usted certificar con relación a las actividades correspondientes al objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

1. Si dichas actividades pueden ser atendidas con el personal de planta disponible en la dependencia.
2. Si existe insuficiencia de personal de planta para atenderlas.

Las actividades propuestas se desarrollarían en la dependencia solicitante.
Lo anterior, por cuanto de la certificación que usted expida depende la procedencia de acudir a la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, conforme al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

YENNIS CRISTINA CASTRO PEREZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SOLICITANTE